



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

APLICA SANCIÓN QUE INDICA

RES. EXENTA N° J-012/ 000207

PUERTO MONTT,

25 ENE. 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

V I S T O S:

- a) Lo informado por Gobernación Provincial de Llanquihue, a través de Ord. N° 1006 de fecha 09.12.2009, en el que adjunta Declaración Jurada del extranjero **Antonio José LOPEZ LOZANO**, de nacionalidad española;
- b) Lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 148 del D.S. 597, de 1984 del Ministerio del Interior;

R E S U E L V O:

- 1.- **AMONÉSTESE** por escrito al extranjero **Antonio José LOPEZ LOZANO**, de nacionalidad española, nacido el 25.06.1966, Pasaporte N° BE975037, ingresó al país el 03.09.2009, domiciliado en calle Vicente Pérez Rosales N° 127, comuna de Puerto Montt.
- 2.- La persona mencionada anteriormente deberá, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre extranjería vigentes en Chile,
- 3.- El extranjero señalado precedentemente dispone del plazo de 15 (quince) días para regularizar su situación o abandonar el país.
- 4.- Notifíquese al afectado por la Policía de Investigaciones de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MARIA SOLEDAD ROSA LOPEZ
ASESOR JURÍDICO

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

aof.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Extranjería Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones de Puerto Montt. ✓
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional. ✓
- 5.- Arch. Of. de Partes Intendencia Regional.


OSCAR VALENZUELA MEZA
INTENDENTE REGIONAL (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS